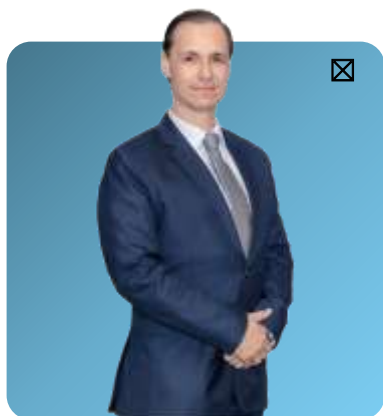


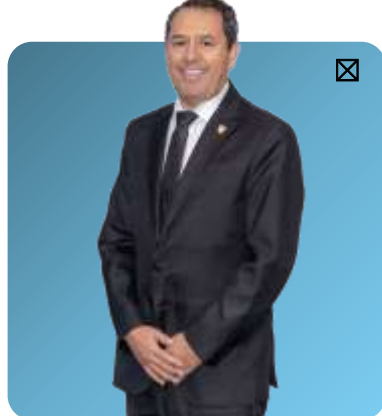


En la búsqueda de ética, honorabilidad y excelencia profesional



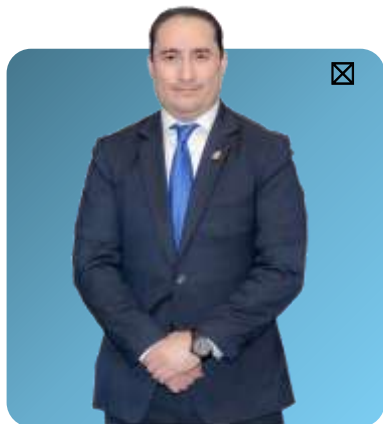
Luis Aragón Solé

Representante de los decanos



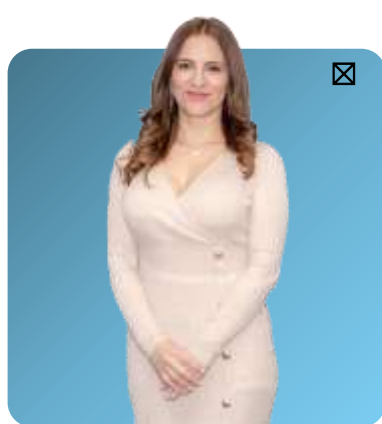
Oscar Cruz Oliva

Presidente del OJ y de la CSJ



**Mario Siekavizza
Álvarez**

Presidente del CANG



**Arely López
Loarca**

Representante de los
defensores de planta del IDPP

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE
CANDIDATOS A DIRECTOR DEL
**INSTITUTO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PENAL**



Miércoles, 5 de junio de 2024



Sesión 4, día 2



Salón Minugua



4 comisionados



De 9:20 a 11:50 horas

SESIÓN 4

Sesión permanente, día 2



Principales puntos tratados:

1. Continuación de revisión de las pruebas de descargo:

La sesión permanente se reanudó y los comisionados continuaron con la revisión de las pruebas de descargos. En esta jornada se conoció la documentación presentada por los ocho aspirantes restantes. En concordancia con la dinámica realizada en la sesión anterior, se conocieron las pruebas según el orden en que fueron presentadas.

Las pruebas de descargo presentadas (por orden de expediente) fueron las siguientes:

No.	No. Exp.	Nombre del aspirante	Incumplimiento	Pruebas de descargo
1.	7	Adrián Rolando Rodríguez Arana	No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que se encuentra en pleno goce de derechos políticos. No presentó constancia de carencia de condenas morales emitida por la	Manifestó que sí presentó la documentación requerida. Para la comisión no se desvanecieron los motivos de exclusión porque no constan los documentos requeridos. EXCLUIDO

			Procuraduría de los Derechos Humanos. No presentó con constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario (Ministerio Público). No presentó en digital la totalidad del expediente.	
2.	14	Axel Ottoniel Maas Jácome	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Ministerio de Gobernación).	Argumentó que no existe un órgano disciplinario interno que regule la conducta de trabajadores de la dirección superior, pero presentó una constancia del Ministerio de Gobernación que indica que no fue objeto de sanción disciplinario, expedida el 22 de mayo. Según la comisión, sus argumentos son contradictorios, por lo que no fue desvancido el motivo de exclusión. EXCLUIDO
3.	17	José Rocael Esteban Castillo	No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político. No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Oficina Nacional de Servicio Civil).	• Presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del TSE. La comisión reiteró que no es factible la incorporación de nuevos documentos. • Argumentó que desde su interpretación era opcional acreditar que no había sido sancionado en donde se desempeña actualmente o en donde se había desempeñado con anterioridad.

				Para la comisión no fue desvanecido el motivo de exclusión, ya que debió presentar de la totalidad. EXCLUIDO
4.	20	Alan Leonel Castro Alvarado	No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político. No presentó plan de trabajo.	Presentó certificación del Registro de Ciudadanos del TSE y el plan de trabajo. La comisión reiteró que no es factible incorporar documentación presentada extemporáneamente. EXCLUIDO
5.	22	Gloria Margarita López Rodas de Corado	No presentó la constancia de no haber sido sancionada o destituida por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente USAC).	Presentó constancia de fecha reciente emitida por el director de la Escuela de Estudios de Postgrado. La comisión reiteró que no es factible incorporar documentación presentada extemporáneamente. EXCLUIDA
6.	41	Benedicto Tenas Arévalo	La certificación de la Corte de Constitucionalidad en que conste que se encuentra solvente en el pago de multas impuestas se presentó en fotocopia legalizada, no en original. La constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la CGC, los antecedentes penales y los antecedentes policiales exceden los tres meses de vigencia.	Argumentó que se cometió error porque en cada literal no se indicó la vigencia de 3 meses, tomando en cuenta que algunos tienen vigencia de 6 meses. La comisión reiteró que no se acepta incorporar nueva documentación. EXCLUIDO
7.	42	Silvia Patricia Juárez García	La constancia de no haber sido sancionada o destituida por el órgano disciplinario	Presentó constancia de carencia de sanciones disciplinarias de

			extendida por el MP excede los 3 meses de vigencia. No presentó constancia de no haber sido sancionada o destituida por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Ministerio de Trabajo).	exempleada de fecha reciente. Adjuntó certificación de RRHH de fecha 22 de mayo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La comisión reiteró que no pueden ser incorporados documentos presentados extemporáneamente. EXCLUIDA
8.	45	Julio Roberto Herrera González	La constancia de colegiado activo en el CANG excede los 3 meses de vigencia. No presentó certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en que conste que no se encuentra afiliado a ningún partido político. No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario de la totalidad de los lugares en los que se ha desempeñado (pendiente Ministerio de Relaciones Exteriores).	- Adjuntó recibo de pago en que consta que la solicitud fue en marzo de 2024 y el error es del CANG al indicar que se extendía en diciembre de 2022. La comisión tuvo por aceptada la prueba de descargo. - Presentó constancia del Registro de Ciudadanos del TSE. - Presentó constancia del Ministerio de Relaciones Exteriores reciente, indicó que obra en el expediente constancias con error imputable al Ministerio de Relaciones Exteriores que no incluyeron la información requerida. La comisión reiteró que no pueden ser incorporados documentos presentados extemporáneamente. EXCLUIDO

Tras finalizar con la revisión de todas las pruebas de descargo presentadas, la comisión suspendió la sesión, con la finalidad de que tanto el listado como el acta de la sesión fueran aprobados previo a la publicación del listado definitivo de aspirantes.

Se convocó para continuar con la sesión el jueves 6 de junio.



Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible